Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 28- SECRETARIA Nº 56

65/2019 - ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I. c/ CONQUISTUR TRAVEL SERVICE S.R.L. s/ORDINARIO

Buenos Aires, 18 de febrero de 2020.MIG.

1. Tiénese a la parte actora por desistida de las pruebas confesional y testimonial -respecto de los testigos Patricia Mónica Quiroga y Shadi Kasbo Lalli Aníbal- que fueran oportunamente ofrecidas (v. fs. 87).

2. Toda vez que la demandada no se presentó en autos a efectos de hacer valer su derecho de defensa, pese a encontrarse debidamente notificada mediante cédula de fs. 107 del traslado de la demanda conferido en fs. 92, declárasela rebelde en los términos del cpr. 59. Notifíquese.

Cumplido se proveerá lo demás solicitado en la pieza en despacho.

María José Gigy Traynor
Juez

Fecha de firma: 18/02/2020
Alta en sistema: 19/02/2020
Firmado por: MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR, Juez
Firmado(ante mi) por: MERCEDES ARECHA, Secretaria

#33085727#255515154#20200217133346637